

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL SEGURO MULTIRRIESGO O DAÑOS EMPRESARIAL DE CANTUR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 del Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y legislación concordante, visto el informe jurídico favorable emitido por la Asesora Jurídica de Cantur, con el visto bueno de la Directora Jurídica, en fecha 12 de Febrero de 2019, a la vista del Informe de Necesidad emitido por la Coordinadora de Contratación y Compras de fecha 11 de Febrero de 2019, obrante en el expediente de referencia,

REVUELVO

DECLARAR urgente la tramitación del expediente de contratación, procedimiento abierto, del contrato de **SERVICIOS DEL SEGURO MULTIRRIESGO O DAÑOS EMPRESARIAL DE CANTUR, S.A.**, por los motivos expuestos en el Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Cantur, con el visto bueno de la Directora Jurídica, en fecha 12 de Febrero de 2019 y en el Informe de Necesidad emitido por la Coordinadora de Contratación y Compras de fecha 11 de Febrero de 2019, emitido al efecto.

En Santander, a 12 de Febrero de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo. Francisco Luis Martín Gallego